



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 1º: Dispónese la acuñación de billetes y estampillas postales en conmemoración de la sanción de la Constitución de la Provincia de San Juan del año 1927.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Nacional a través del área que corresponda dispondrá lo necesario para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de esta ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley, c, tiene por objeto la conmemoración de la Sanción de la Constitución Provincial de San Juan del año 1927, que cumplira su 100° aniversario en cinco años.

La reforma propuesta a la Constitución sanjuanina de 1912 por el gobierno provincial de aquel entonces, conducido por el gobernador el bloquista Aldo Cantoni, fue planteada como lo expresó en su mensaje de elevación debido al entendimiento político de no encontrarse a la altura de las conquistas del derecho político y de las exigencias sociales de aquellos tiempos. En este sentido, expuso como casos ejemplares la exclusión de la mujer en el ejercicio del sufragio, la ausencia de las garantías sociales para los más pobres y el voto calificado de los municipios, que lo consideraba negador del principio republicano de que el municipio debía ser escuela de democracia. Proponía también el principio de la libertad de cultos y que la fórmula de juramento quedará librada a la conciencia del legislador.

La Ley Provincial N° 205 convocó entonces a la reforma de la Constitución Provincial mediante la elección de quince convencionales elegibles en el mismo día y acto que se renovaba la legislatura. La misma se realizó el día 9 de enero de 1927. El Partido Bloquista fue el gran triunfador adjudicándose doce bancas de la Convención Reformadora sobre un total de quince, donde las tres bancas restantes correspondieron: dos al Partido Socialista y una para el Demócrata Progresista.

Por el bloquismo fueron electos como convencionales: Juan Estrella que presidió la convención; Graciano Reca que se desempeñó como vicepresidente 1ro; Videla Rojas como vice-presidente 2do. Federico Cantoni, Carlos Porto, Belisario Albarracín, Videla Rojas, Aldo Pechini, Elio Cantoni, Vicente Catani, Wilfredo Kenny, Francisco García y Hernan Días. Por el Partido Socialista los convencionales elegidos fueron Arturo Storani y Félix Bolaños y por el partido Demócrata Progresista, Ventura Larrosa. Se formaron la Comisión de Derechos, Declaraciones y Garantías; la Comisión de Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo; y la Comisión de Régimen municipal; y la Comisión Redactora y de asuntos varios. La Convención constituyente comenzó a sesionar el 24 de enero de 1927 y cerró sus sesiones en el mismo año del inicio de sus deliberaciones.

La Convención Reformadora tomó de base para las modificaciones las propuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, principios fundamentales y fundantes de los primeros gobiernos de mi partido, incorporándose por primera vez en el país instituciones propias del Estado benefactor.

Así fue como se otorgaron por primera vez muchos derechos sociales tales como la limitación de la jornada de trabajo, salario mínimo, seguro por vejez, enfermedad y niñez, fomento de la construcción de viviendas higiénicas para los trabajadores, reglamentación de los sindicatos y la inembargabilidad del hogar único familiar, el sufragio universal en los municipios, la simultaneidad en las elecciones de gobernador y diputados; el mandato de cuatro años para los funcionarios electos.

La posibilidad de elegir y ser elegidas para las mujeres, práctica que era inexistente en nuestro país y el continente hasta ese momento.

La Convención reformadora en lo referente al Poder Legislativo propuso el reemplazo del bicameralismo por el unicameralismo para modernizar el proceso legislativo; la extensión del mandato de los funcionarios de tres a cuatro años y eliminó la renovación anual de los diputados. También propuso la ampliación del número de los ministerios, auspiciando la creación del departamento de Industria, Obras Públicas y Trabajo.

Cabe aclarar que esta iniciativa legislativa reconoce antecedentes en otros proyectos que con el mismo objetivo presente durante mi mandato y que han perdido estado parlamentario.

Por lo expuesto, con la finalidad de conmemorar la sanción de aquella constitución progresista pionera en nuestro país y en América Latina, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.